



RESOLUCION R-Nº 0507-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2020

Expte. Nº 17.530/18

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Sr. Hugo CODINA, Director Administrativo y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y,

CONSIDERANDO:

QUE dicha rendición corresponde a la realización del "Taller de Teatro y Comedia Musical" a cargo de la Prof. Yanna Linda BUTTARELLI, en carácter de autofinanciado llevado a cabo durante el período 2018 en las instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez BORELLI", autorizado por Resolución R-Nº 0419-18.

QUE en las presentes actuaciones se adjuntan comprobantes de ingresos y gastos debidamente controlados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5607/2019 (fs. 104) por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.120,00) y OPAC Nº 5608/2019 (fs. 105) por PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 4.160,00) y solicita a fs. 108 vta. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 9.280,00), según la rendición de cuentas presentada por el Sr. Hugo CODINA, Director Administrativo y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la realización del "Taller de Teatro y Comedia Musical" a cargo de la Prof. Yanna Linda BUTTARELLI, realizado durante el período 2018 en las instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez BORELLI", autorizado por Resolución R-Nº 0419-18.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019:

- OPAC Nº 5607/19: R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 5.120,00
- OPAC Nº 5608/19: R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 4.160,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta